

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA  
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y  
TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE,  
SUCRE"**

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	800.181.867-6
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
4	CONSORCIO INTERNOLH	INTERSA S.A.	860.450.644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79.576.109
5	INPLAYCO SAS	PERSONA JURÍDICA	860.524.168-8
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72.223.787

		IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71.268.164
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
		INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1
9	UNION TEMPORAL I.S.S	SITELSA S.A.S	804.012.755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERNOLH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

9	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	----------------------	-----------	--------	--------	---------------

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO TAYRONA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERNOLH	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	INPLAYCO SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	UNION TEMPORAL I.S.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

#### PROPONENTE 1 CONSORCIO TAYRONA

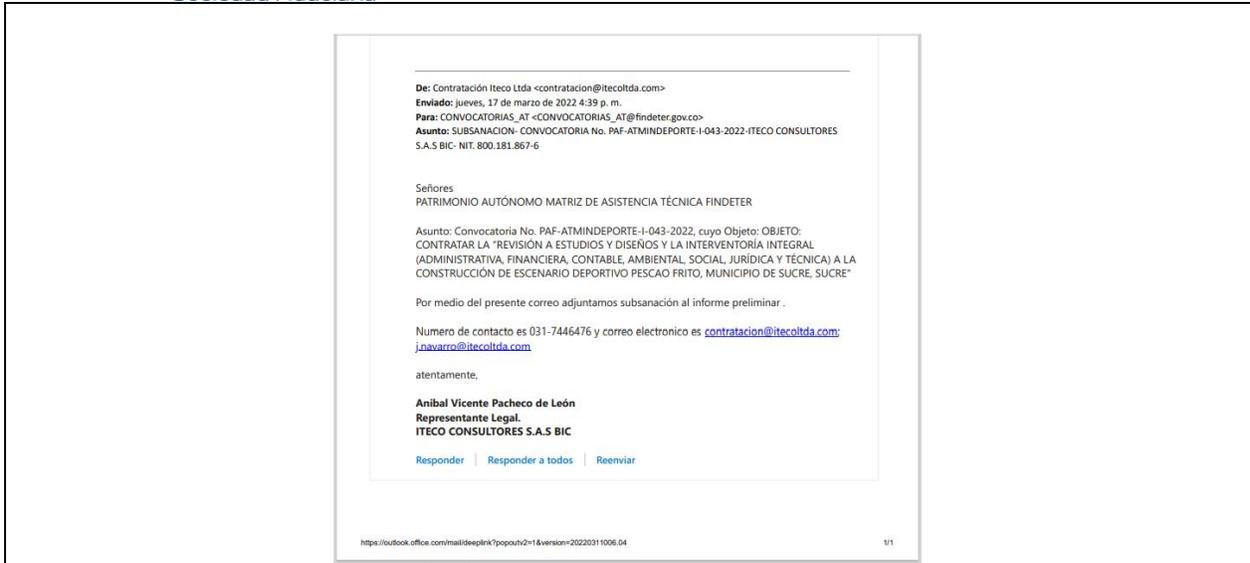
**De:** ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH <[contratosperezmisath@gmail.com](mailto:contratosperezmisath@gmail.com)>

**Enviado:** lunes, 14 de marzo de 2022 3:17 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 - CONSORCIO TAYRONA

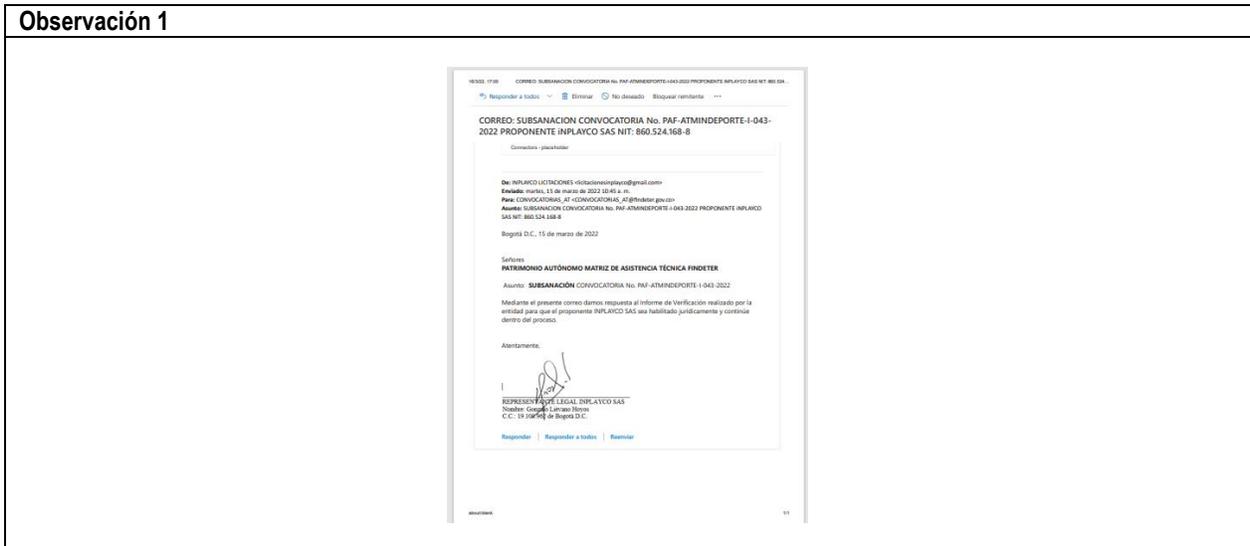




**Respuesta:**  
Adjuntando documento el cual no es objeto de evaluación por presentarse de manera extemporánea, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. Por lo anterior, el proponente es RECHAZADO.

**PROPONENTE 5 INPLAYCO SAS**

**De:** INPLAYCO LICITACIONES [licitacionesinplayco@gmail.com](mailto:licitacionesinplayco@gmail.com)  
**Enviado:** martes, 15 de marzo de 2022 10:45 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT [CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)  
**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 PROPONENTE INPLAYCO SAS  
**NIT:** 860.524.168-8



**Respuesta:**  
En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.  
A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:



“El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 15-45-101140032 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

**“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

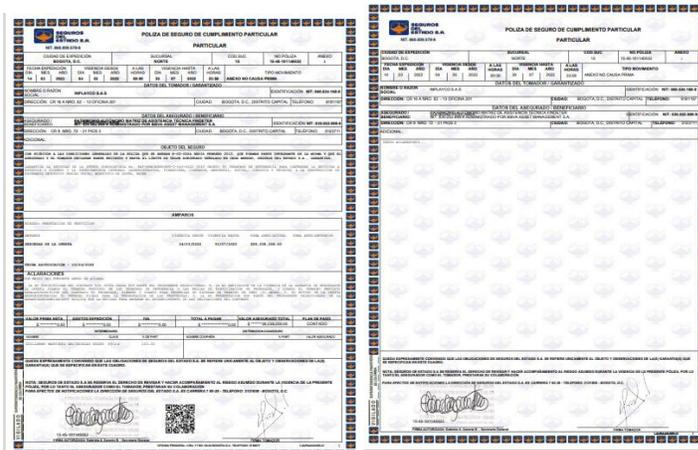
1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
  - b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
  - c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
  - d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- (...)

**I. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.**

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Nº: 980095764      7709959021167003691642      RECIBO DE PAGO Nº: 1000039916421

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA:	15/03/2022 10:37a.m.
RECEBIMOS DE:	INFLAYCO S.A.S.      NIT. 800.024.108
LA SUMA DE:	Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECALDO REF. NRO. 1000039916421
BUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA      GASTO      IVA      VALOR
NORTE-45-101140032-0-1	\$36.038.00      \$6.847.00      \$42.885.00
FORMA DE PAGO	
Pago - \$ 42,885.00	EFFECTIVO:      CHEQUE:      TARJETA:      OTROS:
TRANSACCION: 0003691642	TOTAL: \$42.885.00
	CAJERO: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 15-45-101140032 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado.

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

**PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE**

**De:** Licitaciones Arqdlam <[arqdlamsolicitaciones@gmail.com](mailto:arqdlamsolicitaciones@gmail.com)>  
**Enviado:** martes, 15 de marzo de 2022 7:58 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Observaciones Convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

**Observación 1**

**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y de rechazado en los requisitos habilitantes de orden financiero, a pesar de ser requerido y de habersele dado traslado del rechazo, no se pronunció al respecto, en consecuencia el proponentes **es RECHAZADO** en los requisitos habilitantes de tipo jurídico **por adecuarse la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y frente a los requisitos de tipo financiero su evaluación se verá reflejada en documento adjunto.**

Ahora bien, el proponente presenta observación a la evaluación financiera realizada al Proponente 1 CONSORCIO TAYRONA, la cual respondemos en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta la observación del proponente, es importante aclarar que un cupo de crédito es un requisito habilitante de orden financiero e independiente para cada convocatoria. Dicho cupo debe cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia y el mismo es verificado en cuanto a su veracidad con la entidad bancaria respectiva. El requisito habilitante del cupo de crédito debe garantizarse hasta antes de la adjudicación de cada convocatoria y el mismo puede o no ser utilizado por el proponente si llega a ser adjudicatario del contrato en un eventual requerimiento de capital de trabajo, pero no es obligatorio ya que podría apalancarse con otro tipo de financiación o utilizar recursos propios para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, realizar una sumatoria de los cupos de crédito de todas las convocatorias es un error, ya que cada convocatoria es independiente y el valor del cupo de crédito se evalúa con los aspectos solicitados para cada una de ellas de manera independiente, por lo tanto, no es acogida su solicitud.

En cuanto a la firma del cupo de crédito, es de aclarar que quien lo hace es un funcionario que se entiende autorizado por el banco en razón a que se utilizan sellos, papelería y membretes, que posteriormente se remite a la respectiva entidad bancaria para su verificación y de la cual recibimos confirmación vía correo electrónico de su veracidad. Por lo anterior, no se puede

concluir que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes de orden financiero y por lo tanto no es acogida su observación.

**PROPONENTE 8 CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO**

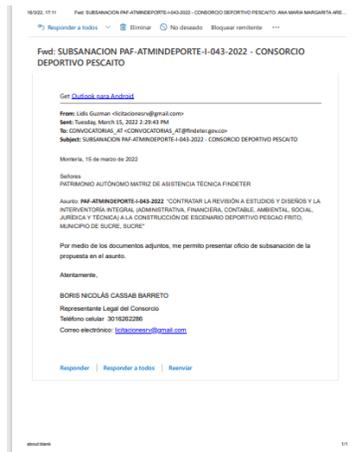
**From:** Lidis Guzman [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

**Sent:** Tuesday, March 15, 2022 2:29:43 PM

**To:** CONVOCATORIAS\_AT [CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)

**Subject:** SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 - CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico. Frente a los requisitos de orden técnico el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. **CSC-** 100019410 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

**“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

2. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- b. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**

Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No **CSC- 100019410** allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia.

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

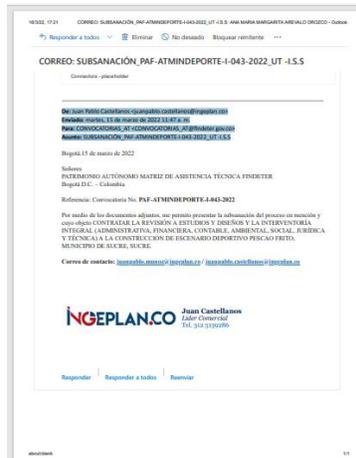
**PROPONENTE 9 UNION TEMPORAL I.S.S**

De: Juan Pablo Castellanos Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:47 a. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT

Asunto: SUBSANACIÓN\_PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022\_UT -I.S.S

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

1. “El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. **475 45 994000011862** allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

**“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

3. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

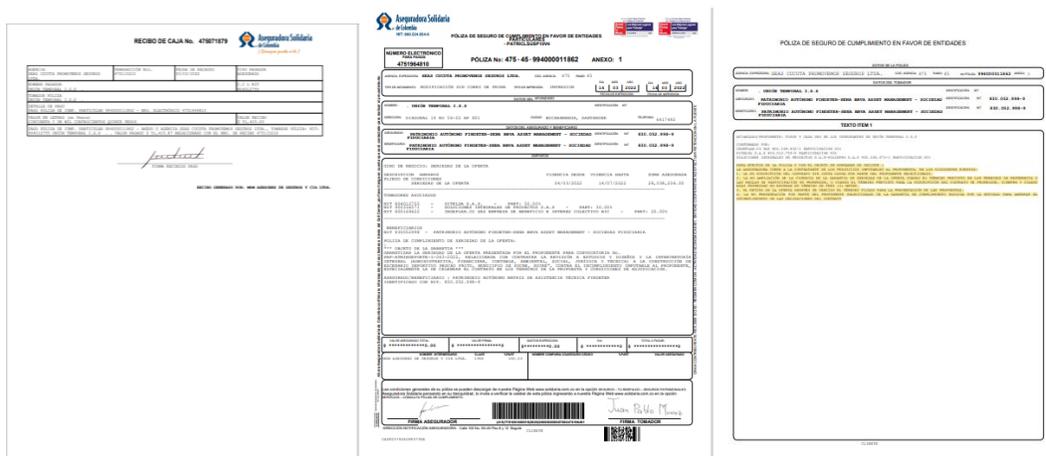
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- d. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- e. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- f. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

**II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.**

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**



Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No **475 45 994000011862** allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado.

2. Se debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de conformidad con el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el cual establece:

**“Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”**

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:



5	INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL I.S.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERNOLH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	INPLAYCO SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	UNION TEMPORAL I.S.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO TAYRONA**  
**Representante del Consorcio: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.105.588**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 77.105.588**  
Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 2**  
**WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 80.807.980**  
Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3**  
**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 5.468.680**  
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio

				ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH No. IDENTIFICACIÓN CC. 77.105.588
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 13 Integrante 2 19 Integrante 3 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 77.105.588</b> Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 80.807.980</b> Porcentaje de Participación: 33%</p> <p><b>Integrante No. 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 5.468.680</b> Porcentaje de Participación: 33%</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	23-26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución: 02 de marzo de 2022</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (1) año más</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 13 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		19 Integrante 3 16		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 28 Integrante 2 29 Integrante 3 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 31 Integrante 2 32 Integrante 3 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 36 Integrante 3 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 37 Integrante 2 39 Integrante 3 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 04 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060) 10% \$28.038.206	2.1.1.7.	41-43	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101076677 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TAYRONA <b>Beneficiario/Asegurado:</b>



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**



Banca de Desarrollo Territorial

				<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 04/08/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000036697995</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 47 Integrante 3 46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 49-51 Integrante 2 54-55 Integrante 3 52-53	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 03 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 03 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral.</p>

				<p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de fecha 03 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral.</p>
1. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	10-11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77105588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 desde el 17 de Julio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, Se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 reporta el siguiente contrato:

1- ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conformar el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

2- WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conformar el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

3- FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conformar el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"**

**PROPONENTE No. 2:  
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC  
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.181.867-6  
Representante Legal: ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 85.452.864  
MERY HELLEN PACHECO VEGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.020.774.550 (Suplente)**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 85.452.864
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-19	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 17/02/2022</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 3.285 Notaría 26 de Santafé de Bogotá, del 3 de diciembre de 1.992,

				inscrita el 10 de diciembre de 1.992, bajo el no. 388739 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> AYDEE GALINDO DONCEL con C.C. 52356907 y TP 205789-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	21	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23-24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 31 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26-27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	29	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 31 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 31 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 04 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060) 10% \$28.038.206	2.1.1.7.	34-35	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 33-45-101107039 <b>Tomador:</b> ITECO CONSULTORES S.A.S BIC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 14/07/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No Allega el documento solicitado</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>I. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u></b>”.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO SUSBSANÓ</u></b></p> <p>A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 11 de marzo de 2022, frente al NO CUMPLE de los requisitos habilitantes jurídicos , <b>el proponente no presentó documento de subsanabilidad entre los días 14 al 15 de marzo de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia</b></p> <p><b>Ahora bien, el día de hoy 17 de marzo de 2022, el proponente envía el siguiente correo:</b></p> <p><b>De:</b> Contratación Iteco Ltda <a href="mailto:contratacion@itecoltda.com">contratacion@itecoltda.com</a> <b>Enviado:</b> jueves, 17 de marzo de 2022 4:39 p. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT <a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a></p>
--	--	--	--	--

				<p><b>Asunto:</b> SUBSANACION- CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022-ITECO CONSULTORES S.A.S BIC- NIT. 800.181.867-6</p> <p>Adjuntando documento el cual no es objeto de evaluación por presentarse de manera extemporánea, incurriendo en la causal de rechazo <b>1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”</b>.</p> <p>Por lo anterior, el proponente es RECHAZADO</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37-40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42-45	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 03 de marzo de 2022 suscrito por AYDEE GALINDO DONCEL en su calidad de revisor fiscal de la empresa.  Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
2. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	<b>CUMPLE</b>	Propuesta Abonada por RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19252047, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-01738 desde el 14 de Mayo de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1030..
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	47-112	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 17/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**, incurre en la causal de rechazo 1.37.26, “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, en consecuencia, es **RECHAZADO**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 reporta el siguiente contrato:

1-ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-MINTICTV-I-057-2020.

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE”**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**  
**Representante del Consorcio: ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.780.393**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.780.393**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**  
**JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**

No. IDENTIFICACIÓN CC. 80.088.071  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.780.393
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 Integrante 2 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.780.393</b> <b>Integrante No. 2. JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO No. IDENTIFICACIÓN CC. 80.088.071</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución: 28 de febrero</b> de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y dos (02) años más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.3.	Integrante 1 12 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		18		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 47 Integrante 2 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 46 Integrante 2 47	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 21 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 45 Integrante 2 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 44 Integrante 2 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 04 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060) 10% \$28.038.206	2.1.1.7.	265-266	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101111409 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES SABANA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 15/07/2022  <b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE CAJA No. 3837673</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 56 Integrante 2 58	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 26-28 Integrante 2 54-55 Integrante 3 30-32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 04 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 04 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral.</p>
<b>3. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	13-15	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural, acredita la calidad Arquitecto ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con cédula de ciudadanía No. 79780393 de Bogotá D.C., registra Matricula Profesional de Arquitectura No. A25052000-79780393, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 61-109	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 21/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

		Integrante 2 112-263		Integrante 2: Aporta documento de fecha 03/03/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERNOLH**

**Representante del Consorcio: ISABEL VICTORIA LEON REYES**

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 39.778.286**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INTERSA S.A.**

**NIT. 860.450.644-3**

**REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL VICTORIA LEON REYES**

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 39.778.286**

Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**

**NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA**

No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.576.109  
Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio <b>ISABEL VICTORIA LEON REYES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 39.778.286</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11-20 Integrante 2 30	CUMPLE	<b>Integrante No. 1. INTERSA S.A</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> 22 de abril de 2042 <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 2.975, Notaría 1a. De Bogotá el 30 de mayo de 1.985, inscrita en Cámara de Comercio el 6 de junio de 1.985, bajo el número 171291 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Carlos Hernández con C.C. 1032458852 y TP 260589-T  <b>Integrante No. 2. NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.576.109</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	26-27	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 23 de febrero de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 29 Integrante 2 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 33-34 Integrante 2 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 39-40 Integrante 2 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 46 Integrante 2 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 49 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de marzo de 2022

		50		Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 04 de marzo de 2022</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060)</b> <b>10% \$28.038.206</b></p>	2.1.1.7.	53-56	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000014819 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERNOLH. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100% <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 14/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE CAJA No. 980084301</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 61-65 Integrante 2 67	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 70-73 Integrante 2 75-79	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 04 de marzo de 2022 suscrita por el representante legal de la empresa y el revisor fiscal LUIS CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>

				<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 03 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2021.</p>
4. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	5-8	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por JENNY CAROLINA DE_LA_TORRE PATERNINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 35354482, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-169633 desde el 21 de Mayo de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 571
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	87-91	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 04 de marzo de 2022 suscrita por el revisor fiscal LUIS CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 93-187 Integrante 2 189-276	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 09/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 28/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO INTERNOLH, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 5: INPLAYCO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860.524.168-8 Representante Legal: GONZALO LIEVANO HOYOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.100.962 NATALIA LIEVANO HOYOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52910048 (Suplente)</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 85.452.864
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	3-7	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: INPLAYCO SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 01/03/2022</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> ESCRITURA PUBLICA NO.096, NOTARIA 19 DE BOGOTA EL - 24 DE ENERO DE 1.985, INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ABRIL DE 1.985 BAJO EL NUMERO 168216 DEL LIBRO IX  <b>Revisor Fiscal:</b> NO APLICA</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13-14	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	11-12	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	15	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	16	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022	2.1.1.7.	20	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$280,382,060)</b> <b>10% \$28.038.206</b></p>			<p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101140032  <b>Tomador:</b> INPLAYCO S.A.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>(NO CUMPLE)</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 30/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No Allega el documento solicitado</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>III. El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza No. 15-45-101140032 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>          (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>4. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>
---	--	--	---



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p>d. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>e. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>3. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>g. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)</p> <p><b>IV. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>.</b></p> <p><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p><b><u>Mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p>De: INPLAYCO LICITACIONES <a href="mailto:licitacionesinplayco@gmail.com">licitacionesinplayco@gmail.com</a> Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 10:45 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 PROPONENTE INPLAYCO SAS NIT: 860.524.168-8</p> <p>Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 15-45-101140032 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los</p>
--	--	--	--	--

				términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado. <b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	18	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 02 de marzo de 2022 suscrito por GONZALO LIEVANO HOYOS, en su calidad de representante legal de la persona jurídica.
<b>5. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9-10	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19100962, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-16004 desde el 13 de Octubre de 1976, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1687
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	23-269	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 23/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>INPLAYCO SAS</b> , <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b> .				
<b>Concentración de Contratos:</b> Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraría:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogotá:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE”**

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE**  
**Representante del Consorcio: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.791.210**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS**  
**NIT. 900.153.270-3**  
**REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.791.210**  
Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**  
**CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 8.746.699**  
Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.791.210</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 20-25 Integrante 2 10	CUMPLE	<b>Integrante No. 1 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 17/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2007 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2007 <b>Revisor Fiscal:</b> NO APLICA  <b>Integrante No. 2 CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA No. IDENTIFICACIÓN CC. 8.746.699</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	5-6	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 02 de marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y cinco (05) años más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 13 Integrante 2 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 27 y 29 Integrante 2 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de febrero y 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 28 y 31 Integrante 2 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de febrero y 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 30 Integrante 2 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de febrero y 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 32 Integrante 2 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de febrero y 02 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de marzo de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$280,382,060)</b> <b>10% \$28.038.206</b>	2.1.1.7.	40-42	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 25-45-101041363 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100% <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 04/08/2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000036704661
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 13-17 Integrante 2 18-19	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 Integrante 2 44-45	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 02 de marzo de 2022 suscrita por el representante legal de la empresa.

				<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 02 de marzo de 2022 suscrita por el miembro del oferente plural.</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral.</p>
6. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8-9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural, Arquitecto DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY con cédula de ciudadanía No. 79791210 de Bogotá D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25152001-79791210, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 15 del 12 de Julio de 2001 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE</b> , <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b>				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"**

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE  
Representante del Consorcio: EVER JOSE PATERNINA BALETA  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.554.203**

Conformado por:

**Integrante No. 1  
CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA**

**No. IDENTIFICACIÓN CC. 72.223.787**  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 2**  
**IVAN JESUS PÉREZ MARTINEZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 71.268.164**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 3**  
**MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 1.102.837.708**  
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio <b>EVER JOSE PATERNINA BALETA No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.554.203</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 4 Integrante 2 7 Integrante 3 10  Rep. Legal 13	CUMPLE	<b>Integrante No. 1. CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA No. IDENTIFICACIÓN CC. 72.223.787</b>  <b>Integrante No. 2. IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 71.268.164</b>  <b>Integrante No. 3. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. 1.102.837.708</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	15-16	CUMPLE	<b>Fecha constitución: 02 de marzo de 2022</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo, Sucre</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 4 Integrante 2 7 Integrante 3 10  Rep. Legal 13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 26 Integrante 2 30 Integrante 3 34  Rep. Legal 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 27 Integrante 2 31 Integrante 3 35  Rep. Legal 39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 25 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b></p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consultado de fecha 09 de marzo de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 32 Integrante 3 36  Rep. Legal 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 25 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de marzo de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060)</b> <b>10% \$28.038.206</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>41-45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 18-45-101145173 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 25/07/2022  <b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000036682302</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 47 Integrante 2 49 Integrante 3 51  Rep. Legal 53-54</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 56 Integrante 2 58 Integrante 3 60-61</p>	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> El Miembro del proponente plural Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de enero de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> El Miembro del proponente plural Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> El Miembro del proponente plural Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>Los miembros del proponente plural deben presentar conforme a los términos de referencia el <b>Formato 2 - Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad</b></p>

				<p><b>Social Integral</b>, el cual, “Está destinado a certificar que el proponente ha realizado los correspondientes pagos de los aportes parafiscales y del sistema general de seguridad social integral y <b>debe presentarse debidamente suscrito con la oferta.</b></p> <p><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>A pesar de ser requerido, no se pronunció al respecto, en consecuencia el proponentes es RECHAZADO en los requisitos habilitantes de tipo jurídico <b>por adecuarse la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”</b></p>
7. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	74-75	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural, EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92554203, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-82076 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2017.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 77-119 Integrante 2 121-159 Integrante 3 161-197	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Allega documento de fecha 15/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Allega documento de fecha 25/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Allega documento de fecha 23/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>

<p><b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p align="center">2.1.1.15.</p>	<p align="center">Consultado</p>	<p align="center"><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE</b>, <b>incurre en la causal de rechazo 1.37.26, “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, en consecuencia es RECHAZADO.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final</b> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> <i>La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><b>NOTA 2:</b> <i>Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</i></p> <p><b>NOTA 3:</b> <i>En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</i></p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:  <b>Fiduciaria BBVA:</b> En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato  <b>Fiduagraria:</b> En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato  <b>Fidubogota:</b> En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato</p>				

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"**

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO**  
**Representante del Consorcio: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C 10.768.196**

Conformado por:



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



Banca de Desarrollo Territorial

**Integrante No. 1**  
**CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 10.933.324**  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 2**  
**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.508.558**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 3**  
**MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 30.669.822**  
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio <b>BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO No. IDENTIFICACIÓN C.C 10.768.196</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 Integrante 2 10 Integrante 3 17  Rep. Legal 5	CUMPLE	<b>Integrante No. 1 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO No. IDENTIFICACIÓN CC. 10.933.324</b>  <b>Integrante No. 2 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.508.558</b>  <b>Integrante No. 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 30.669.822</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	396-398	CUMPLE	Fecha constitución: 02 de marzo de 2022

				<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería, Córdoba</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 13 Integrante 2 10 Integrante 3 17  Rep. Legal 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 435 Integrante 2 434 Integrante 3 436  Rep. Legal 437	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 22 y 24 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 440 Integrante 2 439 Integrante 3 441  Rep. Legal 442</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 22 y 24 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b></p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 446 Integrante 2 445 Integrante 3 447  Rep. Legal 448</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consultado de fecha 22 y 24 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 449 Integrante 2 448 Integrante 3 450  Rep. Legal 451</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 22 y 24 de febrero de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de marzo de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060)</b> <b>10% \$28.038.206</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>419-432</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> CSC- 100019410 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO <b>Beneficiario/Asegurado:</b></p>



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>(NO CUMPLE)</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 20/07/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega RECIBO ELECTRONICO No. 2107535740</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. <b>CSC- 100019410</b> allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>5. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">e. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p>
--	--	--	--	--



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA



				<p>f. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>4. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>h. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Mediante el siguiente correo:</b>  <b>From:</b> Lidis Guzman <a href="mailto:licitacionesrv@gmail.com">licitacionesrv@gmail.com</a>  <b>Sent:</b> Tuesday, March 15, 2022 2:29:43 PM  <b>To:</b> CONVOCATORIAS_AT  <a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>  <b>Subject:</b> SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 - CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO  Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 475 45 994000011862 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado.  <u><b>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</b></u></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 22-23 Integrante 3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		26		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 402-403 Integrante 2 403-406 Integrante 3 407-408	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Allega certificación de fecha 04 de marzo suscrita por el integrante del proponente plural</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de enero de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> Allega certificación de fecha 04 de marzo suscrita por el integrante del proponente plural</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de febrero de 2022</p> <p><b>Integrante 3:</b> Allega certificación de fecha 04 de marzo suscrita por el integrante del proponente plural</p> <p>Aporta ultima planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de enero de 2022</p>
<b>8. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7-8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10768196, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-101191 desde el 23 de Octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 378-394 Integrante 2 29-377 Integrante 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Allega documento de fecha 11/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

		Verificado		<p><b>Integrante 2:</b> Allega documento de fecha 31/01/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Verificado.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

**OBJETO:** “CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE”

**PROPONENTE No. 9: UNION TEMPORAL I.S.S**  
**Representante de la Unión Temporal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C 80.854.607**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**INGEPLAN.CO SAS NIT. 800.169.622-1**  
**REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C 80.854.607**  
Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 2**  
**SITELSA S.A.S NIT. 804.012.755-0**  
**REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.159.501**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 3**  
**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S**  
**NIT. 900.336.571-1**  
**REPRESENTANTE LEGAL suplente: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.503.068**  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio <b>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C 80.854.607</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21-30 Integrante 2 12-20 Integrante 3 31-36	CUMPLE	<b>Integrante No. 1 INGEPLAN.CO SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 28/02/2022</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p><b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2032 <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta identificada con C.C. No. 52.803.498 y T.P. No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM identificada con C.C. 51.669.968</p> <p><b>Integrante No. 3 SITELSA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 89 DE 2002/01/17 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE</p>
--	--	--	--	--

				<b>BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL No 50022 DEL LIBRO 9</b> <b>Revisor Fiscal: NO APLICA</b>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	8-10	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 24 de febrero de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 42-44 Integrante 2 43-46 Integrante 3 45-47	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022  Los Miembros de la Unión Temporal y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 48-49 Integrante 2 51-52 Integrante 3 50-53	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022  Los Miembros de la Unión Temporal y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 54 Integrante 2 58 Integrante 3 56	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 8 y 28 de febrero de 2022  Los Miembros de la Unión Temporal y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 62 Integrante 2 60 Integrante 3 61	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022  Los Miembros de la Unión Temporal y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 04 de marzo de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$280,382,060) 10% \$28.038.206	2.1.1.7.	64-66	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 475 45 994000011862 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL I.S.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100% <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p>numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>(NO CUMPLE)</b> <b>Valor asegurado:</b> \$28.038.206 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/03/2022 hasta el 14/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> No Allega el documento solicitado.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 475 45 994000011862 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>6. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>f. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li><li>g. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li></ul> <p>5. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>i. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA</i></li></ul>
--	--	--	--	--



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA



				<p>ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) V. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u></b>.</p> <p><b>SUBSANÓ</b> <b>Mediante el siguiente correo:</b> De: Juan Pablo Castellanos Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:47 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022_UT -I.S.S Aporta el anexo modificatorio 1 del Contrato de Seguro No 475 45 994000011862 allegado con la propuesta en el que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad señalados en los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente certificado. <b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 68-72 Integrante 2 77 Integrante 3 73-76	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 320,323-326 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Allega certificación de fecha 02 de marzo suscrita por PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



		319, 327-329 Integrante 3 321-322	<p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Allega certificación de fecha 02 de marzo suscrita por ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Allega certificación de fecha 02 de marzo suscrita por LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, no obstante, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, no se encuentra vigente, toda vez que fue expedido el 25 de noviembre de 2021.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>Se debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de conformidad con el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el cual establece:</p> <p><i>"Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <b>certificado vigente de antecedentes</b></i></p>
--	--	---	---

				<p><i>disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p><b><u>Mediante el siguiente correo:</u></b> De: Juan Pablo Castellanos Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:47 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022_UT -I.S.S</p> <p>Allega el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio, de conformidad con el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia</p> <p><b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b></p>
9. <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4-6	<b>CUMPLE</b>	La propuesta fue abonada por ACAPITO SIERRA CARRASQUILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19118012, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-17188 desde el 18 de Noviembre de 1977, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1785.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 177-263 Integrante 2 79-129 Integrante 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Allega documento de fecha 28/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

		130-176		<p><b>Integrante 2:</b> Allega documento de fecha 22/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Allega documento de fecha 21/02/2022. Se consulta el RUES el 08 de marzo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de marzo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL I.S.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduagraria:** En Certificado de 11 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fidubogota:** En Certificado de 9 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Fiduprevisora:** En certificado del 14 de marzo de 2022 no reporta contrato

**Findeter:** En Certificado de 10 de marzo de 2022 no reporta contrato

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/03/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TAYRONA</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77105588</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80807980</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 5:	Integrante 6:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5468680</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 7:	Integrante 8:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 9:	Integrante 10:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:			3-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 16 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 56.076.412	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.181.867-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.181.867-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 56.076.412				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ITECO CONSULTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 8 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.076.412	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
8/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	\$ 280.382.060	SUCRE - SUCRE	<b>3</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	79.780.393	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		80.088.071	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	0	0	
Fecha Carta CC:		1-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 56.076.412			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 3 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.076.412	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERNOLH</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERSA SA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.450.644-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.576.109</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERSA SA	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28-feb-22</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.030.000.000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Bancolombia</span>				
Part. (%)	60%	40%			

	INTERSA SA	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 8 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.030.000.000	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 56.076.412				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo 8 de marzo de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.076.412	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.153.270-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8.746.699</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 56.100.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	60%	40%			

	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 09/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.100.000	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	Presupuesto: \$ 280.382.060	Municipio: SUCRE - SUCRE	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	Nit 1: 72.223.787	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	Nit 2: 71.268.164	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	Nit 3: 1.102.837.708	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 83.320.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						El proponente adjunta una certificación donde no se evidencia nombre ni cargo de la persona que firma el documento, adicionalmente la certificación NO se encuentra dirigida a la convocatoria razón por la cual resulta rechazado teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del numeral 1.28.2 Reglas particulares "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" razón por la cual se aplica la causa de rechazo No. 1,37,28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.320.000	\$ 56.076.412	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.933.324</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.508.558</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30.669.822</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 56.076.412				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 08/03/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.076.412	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL I.S.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAN.CO S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.169.622-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SITELSA S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.012.755-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.336.571-1</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 56.076.412		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Confirmación recibida el 08/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.076.412	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	<b>"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"</b>				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<b>CONSORCIO TAYRONA</b>				
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC 77.105.588 de Chinguaná Cesar				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588-0	34,00%	<b>SI</b>	
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33,00%	<b>NO</b>	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680-6	33,00%	<b>SI</b>	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2018	288,73	<b>SI</b>
			CI 069-2018	107,16	
			003-2019	114,10	
			<b>TOTAL</b>	<b>510,00</b>	
	<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2018	288,73	<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>288,73</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 7414 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p><b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p><b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p><b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		<b>\$ 280.382.060,00</b>	Pesos		
		<b>420,57</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>196,27</b>	SMMLV		
Contrato 1: No		<b>001 DE 2018</b>			

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>26/05/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>288,73</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>288,73</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>288,73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73	
Día/Mes/Año											
26/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>288,73</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>80,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
80,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 001 DE 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y porcentaje de participación de cada uno dentro de la figura asociativa.</li> <li>- Copia del contrato, debidamente suscrito.</li> <li>- Adición al contrato debidamente suscrita.</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>										
<b>Contrato 2: No</b>	CI 069-2018										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>9/10/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>107,16</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>107,16</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>107,16</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>80,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>UNIÓN TEMPORAL ALTO PRADO 2018 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL ALTO PRADO 2018 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
80,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
UNIÓN TEMPORAL ALTO PRADO 2018 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CI 069-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y porcentaje de participación de cada uno dentro de la figura asociativa.</li> <li>- Copia del contrato, debidamente suscrito.</li> <li>- Acta de terminación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, balance del contrato.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>										
<b>Contrato 3: No</b>	003-2019										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003- 2019- CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>25/11/2020</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/11/2020	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>114,10</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>114,10</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/11/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>114,10</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>FABIO ALONSO BAYONA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALONSO BAYONA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
FABIO ALONSO BAYONA											

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 003-2019 suscrito con el MUNICIPIO LA ESPERANZA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato, debidamente suscrito.</li> <li>- Acta final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>
	<p><b>Observación general:</b> El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C.: 85.492.864				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI
			209 DE 2018	2735,99	
			<b>TOTAL</b>	<b>4571,20</b>	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1835,22</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 7414 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 280.382.060,00	Pesos		
		420,57	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		196,27	SMMLV		
<b>Contrato 1: No</b>	<b>285 DE 2016</b>				
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA				
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	28/02/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
			a. (1,5 vez el valor del PE)	1835,22	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		1835,22								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>50,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td colspan="2"><u>CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURÍSTICO: ITECO CONSULTORES SAS 50% FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%</u></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURÍSTICO: ITECO CONSULTORES SAS 50% FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%</u>							
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURÍSTICO: ITECO CONSULTORES SAS 50% FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 285 DE 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta los siguientes documentos sin foliar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1835,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>209 DE 2018</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td><b>Día/Mes/Año</b></td> <td>29/12/2019</td> </tr> </table>	<b>Día/Mes/Año</b>	29/12/2019	<table border="1"> <tr> <td><b>Componente que acredita</b></td> <td><b>Cantidad</b></td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2735,99</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2735,99</td> </tr> </table>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	a. (1,5 vez el valor del PE)	2735,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	2735,99	
<b>Día/Mes/Año</b>	29/12/2019											
<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>											
a. (1,5 vez el valor del PE)	2735,99											
b. (0.7 veces el valor del PE)	2735,99											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.531.429.759,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5471,97											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2735,99											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>50,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td colspan="2"><u>CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO2018: ITECO CONSULTORES SAS 50% DICONULTORIA S.A 50%</u></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO2018: ITECO CONSULTORES SAS 50% DICONULTORIA S.A 50%</u>							
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO2018: ITECO CONSULTORES SAS 50% DICONULTORIA S.A 50%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 209 DE 2018 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Documento sin foliar: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REMODELACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada pero se evidencia el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2735,99 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	<b>"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE</b>				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</b>				
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 de Bogotá D.C.				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	50,00%	<b>SI</b>	
3	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	50,00%	<b>NO</b>	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3840 DE 2018 2866 DE 2016 <b>TOTAL</b>	950,01 579,63 <b>1529,64</b>	<b>SI</b>
	<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840 DE 2018 <b>TOTAL</b>	950,01 <b>950,01</b>	<b>SI</b>
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p><b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p><b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p><b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 280.382.060,00 Pesos			
		420,57 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		196,27 SMMLV			
Contrato 1: No	3840 DE 2018				
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	14/09/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	950,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30%</b> AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 35%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 950,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	2866 DE 2016		
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/01/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25%</b> BNR S.A.S 25% INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERARQ COLISEO con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL y ANEXO No. 1, documentos debidamente suscrito en donde se relacionan las actividades de obra ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 579,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO INTERNOLHER				
Representante Legal:	ISABEL VICTORIA LEÓN REYES C.C.: 39.778.286 de Bogotá D.C.				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERSA S.A	860.450.644-3	60,00%		
2	NOLHER ORJUELA PEDRAZA	79.576.109	40,00%	<b>SI</b>	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2010 001 DE 2008 <b>TOTAL</b>	161,67 301,06 <b>462,73</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2008 <b>TOTAL</b>	301,06 <b>301,06</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 7414 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 280.382.060,00 Pesos			
		420,57 SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		196,27 SMMLV			
Contrato 1: No	001 DE 2010				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS LIBRES DONDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	31/07/2009	a. (1,5 vez el valor del PE)	161,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 80.332.048,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	161,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOLHER ORJUELA PEDRAZA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a NOLHER ORJUELA PEDRAZA.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutan actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS, se da aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia:</p> <p><i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato. Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</i></p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	001 DE 2008		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS LIBRES DONDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 161.247.117,16	a. (1,5 vez el valor del PE)	301,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	301,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	301,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	301,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOLHER ORJUELA PEDRAZA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a NOLHER ORJUELA PEDRAZA.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutan actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, se da aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia:</p> <p><i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato. Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</i></p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022					
Objeto:	<b>"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"</b>					
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA					
No de Proponente:	5					
Proponente:	<b>INPLAYCO S.A.S.</b>					
Representante Legal:	GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C.: 19.100.962					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8	100,00%	<b>SI</b>		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI	
				<b>TOTAL</b>	<b>535,25</b>	
	<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>535,25</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 7414 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p><b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p><b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p><b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		<b>\$ 280.382.060,00</b>	Pesos			
		<b>420,57</b>	SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>196,27</b>	SMMLV			
Contrato 1: No	<u>1983-2009.</u>					
Objeto:	<b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS SECTOR ORIENTAL Y SUR.</b>					
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	13/09/2010	Componente que acredita	Cantidad		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	275.652.540,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	535,25		
			b. (0.7 veces el valor del PE)	535,25		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	535,25						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	535,25						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td><u>INPLAYCO S.A.S.</u></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INPLAYCO S.A.S.</u>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INPLAYCO S.A.S.</u>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE				
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC 79.791.210				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900.153.270-3	60,00%	SI	
2	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	40,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	040-2007	287,87	SI
			068 DE 2014	80,71	
			76 DE 2015	63,18	
			<b>TOTAL</b>	<b>431,76</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	040-2007	287,87	SI
<b>TOTAL</b>			<b>287,87</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 280.382.060,00	Pesos		
		420,57	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		196,27	SMMLV		
Contrato 1: No	040-2007				
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.				

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	11/03/2009	a. (1,5 vez el valor del PE) <b>287,87</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 286.083.705,40	b. (0.7 veces el valor del PE) <b>287,87</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	575,74	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,87	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO HRPL en donde CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA con un porcentaje de 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 287,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>	

Contrato 2: No	068 DE 2014
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° F-300 DE 2013 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/11/2014	a. (1,5 vez el valor del PE) <b>80,71</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 49.716.500,00	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	80,71	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,71	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CASABIANCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 80,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>	

Contrato 3: No	76 DE 2015
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERÓNIMO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/08/2015	a. (1,5 vez el valor del PE) <b>63,18</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 40.709.627	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	63,18	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,18	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CASABIANCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 63,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE</u>				
Representante Legal:	EVER JOSE PATERNINA BALETA C.C: 92.554.203				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72.223.787	30,00%	NO	
2	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71.268.164	50,00%	SI	
3	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	20,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	126 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 70215-CM-233-00-2017 CMA-MSM-003-2019 <b>TOTAL</b>	249,94 147,82 162,07 <b>559,83</b>	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	126 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 <b>TOTAL</b>	249,94 <b>249,94</b>	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 280.382.060,00	Pesos	280,38	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 420.573.090,00	Pesos	420,57	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 196.267.442,00	Pesos	196,27	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>126 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>24/04/2017</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/04/2017	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>249,94</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>249,94</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>249,94</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>249,94</u>	
Día/Mes/Año											
24/04/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>249,94</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>249,94</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.090.995,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	249,94										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>95,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ 95% WILMAN ERIK BERKELEY GAMEZ 5%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ 95% WILMAN ERIK BERKELEY GAMEZ 5%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ 95% WILMAN ERIK BERKELEY GAMEZ 5%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 256-257: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL IPM INGENIERÍA BECERRIL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 258-262: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 263-264: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL IPM INGENIERÍA BECERRIL, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 249,94 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ 95% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>70215-CM-233-00-2017</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>28/12/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>147,82</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>147,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
28/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>147,82</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 192.475.897,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	246,37										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	147,82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>60,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 60% CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LTDA 40%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 60% CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LTDA 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 60% CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LTDA 40%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 266-267: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERRENACIMIENTO 2017 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 268-269: ACTA FINAL documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL IPM INGENIERÍA BECERRIL, fecha de terminación y valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 147,82 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 60% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<b>CMA-MSM-003-2019</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-MSM003-2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL BARRIO SAN JOSE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>14/05/2020</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/05/2020	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>162,07</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>162,07</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
14/05/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>162,07</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 142.261.500,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	162,07										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	162,07										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 271-277: ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita en el que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 278: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DE SAN MARCOS como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato y se acredita la construcción de una placa deportiva.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 162,07 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022				
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO</u>				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C: 10.768.196				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1960,30</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1960,30</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 280.382.060,00	Pesos		
		280,38	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 420.573.090,00	Pesos		
		420,57	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 196.267.442,00	Pesos		
		196,27	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>2014-02-0624</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I							
Fecha de terminación	20/06/2016	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1960,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1960,30</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1960,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1960,30								
b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40%</b> <b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20%</b> <b>AUDICON ASOCIADOS S.A.S 20%</b> <b>CDH LTDA 20%</b>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 411-412: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación.</p> <p>Folio 413-415: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7414 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente allegó actas de los contratos de obra objeto de interventoría con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR, valor total ejecutado, fecha de terminación y relaciona el área de construcción ejecutada (tribunas, gradas, cancha, parqueaderos) 55.159 m2.</p> <p>* DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior se acredita el área de construcción ejecutada de 22.063 m2 (55.159 m2 X 40% = 22.063,60 m2. luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida (6000 m2), por lo cual se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1960,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.								
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección								

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 280.382.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL I.S.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAN.CO S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.169.622-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SITELSA S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.012.755-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.336.571-1</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 56.076.412		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.076.412) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Confirmación recibida el 08/03/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.076.412	\$ 56.076.412	CUMPLE

CUMPLE